



RESOLUCION N° 84/2025

Hasenkamp, 10 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela N° 47 Eduardo y Federico Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan colaboración del Municipio para el pago de los honorarios del profesional que realizó la certificación de hermeticidad para la habilitación del gas natural;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) al Sr. Sione Hugo Eduardo, previa presentación de factura por el concepto detallado en estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), a la "Escuela N° 47 Eduardo y Federico Hasenkamp para abonar honorarios al profesional que realizó la certificación mencionada en el considerando.-

Art. 2º: Autorízase a Tesorería Municipal a abonar la suma indicada en el artículo 1º directamente al Sr. Sione Hugo Eduardo al CBU: 3860020103000000559475 en concepto de honorarios, previa presentación de factura.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal